

## MEDIDAS DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS CON MOTIVO DE LA CRISIS COVID-19 EN CASTILLA-LA MANCHA

Se ponen en marcha dos nuevas medidas:

- La posibilidad de solicitar una moratoria del pago de cuotas de la financiación de préstamos, dentro del Programa Financia Adelante, a quienes se vean afectados por la crisis del COVID-19.

- Una nueva línea de avales COVID-19 para pymes y autónomos, consensuada con las Entidades Financieras, que reducen al máximo su tramitación con coste 0.

**Conceptos financiables:** pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante, y necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras y tributarias.

**Importe:** Hasta 300.000 euros (o hasta 400.000 en el caso de ser la empresa previamente socio partícipe de la sociedad, en cuyo caso podrá ampliar su riesgo actual en un 50% con el referido límite de 400.000 euros).

**Duración:** Entre 12 y 60 meses (con hasta 12 meses de carencia). Las operaciones tipo bullet tendrán un plazo de 24 meses.

**Comisiones:** Tramitación: 0,15%. Comisión anual: 0,75% para operaciones entre 12 y 24 meses, y 0,50% para el resto. Las comisiones de tramitación y anual previsiblemente serán subvencionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suscripción de capital (obligatorio por Ley): 1%. Esta aportación será recuperable una vez la operación haya concluido satisfactoriamente.

**Dónde solicitarlo:** la empresa se dirigirá directamente a las Entidades Financieras con quienes Aval Castilla-La Mancha haya suscrito convenio, que inicialmente serán sus socios protectores. La entidad estudiará la operación y la SGR analizará la solicitud de aval en un plazo máximo de 72 horas. Aval Castilla-La Mancha SGR cubrirá con su aval el 80% de la operación, correspondiendo el resto del riesgo a la Entidad Financiera. Las entidades socios protectores de Aval Castilla-La Mancha SGR son Eurocaja Rural, Globalcaja, Caixabank, Banco Santander y BBVA.

**Plazo de solicitud:** desde el 1 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2020. Posibilidad de prórroga por periodo de 3 meses hasta 31 de diciembre de 2020.

Contacte con su Organización empresarial provincial [aquí](#)

**Más información:** [covid19@avalcastillalamancha.es](mailto:covid19@avalcastillalamancha.es)